



REF. : Dispone contratación mediante la modalidad de trato o Contratación Directa para la ejecución de actividad que se indica

CURACO DE VÉLEZ, 27 de Abril de 2018

**VISTOS:**

El Art. 77 de la Ley 18.883 del Ministerio del Interior, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el oficio Ord. N° 209 de fecha 24/04/18 que informa Capacitación a Funcionarios Municipales a Gobernación Provincial de Chiloé, El Decreto Alcaldicio N° 2056 de fecha 15 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018. El D.F.L N° 1 – 19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Alcaldicio N° 737 del 27/04/17 que Aprueba Programa de Actividades y Autoriza Realizar Gastos: "Capacitación Autocuidado para Funcionarios Municipales".

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere disponer para la actividad antes indicada de gastos en alimentación el día de hoy se ha dictado el presente decreto **RESUELVO:**

27/04/18

**DECRETO ALCADICIO 739**

**INSTRÚYASE**, al Sr. José Vivar Barría Director del Departamento SECPLAN para que mediante el sistema de Compras Públicas, contrate mediante la modalidad de trato o contratación directa y emisión de orden de compra mediante excepción para la I. Municipalidad de Curaco de Vélez de un servicio de almuerzo para funcionarios Municipales.

**IMPÚTESE**, el gasto que origina la presente contratación al presupuesto municipal vigente en la cuenta **22.11.002 "Cursos de capacitación"**.

**SUSCRÍBASE**, el respectivo contrato entre la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez y la empresa proveedora Zoom Verticall Capacitacion RUT N° 76.631.592-5

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ENRIQUE PEREZ AGUILAR**  
Secretario Municipal



**MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA**  
Alcalde (s) de la Comuna